



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00020106- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Yesica Tamara IBARRA (DNI. 45660516), solicita que se el cambio de plan en la carrera de Licenciatura en Química (plan 2012) con Licenciatura en Química (plan 2025), y que se reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química; y

CONSIDERANDO:

Las causas invocadas por la estudiante;

Lo adjuntado por el Área Gestión Alumnos;

Lo dispuesto por OHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FCQ – Anexo V (Plan de Transición - Tabla IV.2 y 3), OHCD-2025-10-E-UNC-DEC#FCQ, Resolución del Honorable Consejo Directivo 154/2000 y 1092/2008;

El visto bueno de Secretaría Académica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Yesica Tamara IBARRA (DNI. 45660516), otorgar el reconocimiento de su actuación académica en el plan 2012 de la carrera Licenciatura en Química como parte del plan 2025, como se detalla a continuación:

Asignatura de Licenciatura en Química (plan 2012)	Asignatura de Licenciatura en Química (plan 2025)	Calificación
15-00017 - Módulo de Informática	15-LQ002 - Informática	Aprobado
15-00019 - Química General I	15-LQ011 - Química General I	3,00 (tres) - 6,00 (seis)
15-00043 - Química General II	15-LQ020 - Química General II	3,00 (tres) - 3,00 (tres) 4,00 (cuatro)
15-00132 - Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	15-LQ010 - Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	3,00 (tres) – 3,00 (tres) – 2,00 (dos) - 5,00 (cinco)

Artículo 2º: Será reconocida la asignatura Laboratorio I cuando la estudiante Ibarra apruebe el coloquio dispuesto por OHCD-2023-3-E-UNC-DEC#FCQ – Anexo V (Plan de Transición - Tabla IV.3) y cumpla con las correlativas vigentes en el plan de estudio 2025.

Artículo 3º: Será reconocida la asignatura Laboratorio II cuando la estudiante Ibarra cumpla con las correlativas vigentes en el pan de estudio 2025.

Artículo 4º: Autorizar a Oficialía de la Facultad a registrar en Siu Guaraní lo resuelto en el artículo 1º.-

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -